|  |  |
| --- | --- |
|  | Fianza personal  En Almería, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012 |

D. Félix Fiador Garante, mayor de edad, con NIF 45263574U, soltero, de nacionalidad española, con domicilio en Almería, calle \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**Interviene**

En su propio nombre y derecho.

**Manifiesta**

*Primero*

Que la compañía Deudores Impenitentes, S.L., con domicilio social en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CIF n.º \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, es una sociedad mercantil dedicada a la distribución de material eléctrico.

*Segundo*

Que Deudores Impenitentes, S.L. tiene suscrito con Legítimos Acreedores, S.A., con domicilio social en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CIF n.º \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, un contrato de suministro de material eléctrico.

*Tercero*

Que como consecuencia de una serie de compras de material cuyas facturas no ha podido abonar a su vencimiento, Deudores Impenitentes, S.L. adeuda a Legítimos Acreedores, S.A. la cantidad de treinta mil euros (30.000 euros).

*Cuarto*

Que Deudores Impenitentes, S.L. ha suscrito un reconocimiento de deuda con Legítimos Acreedores, S.A. y se ha comprometido a realizar la liquidación del débito el día 28 de noviembre de 2012.

*Quinto*

Que D. Félix Fiador Garante es socio de la citada mercantil Deudores Impenitentes, S.L., aunque no desempeña en la actualidad ningún cargo directivo en la sociedad. Que en vista de la petición que la administración de Deudores Impenitentes, S.L. le ha realizado, acepta otorgar un afianzamiento de la citada sociedad en garantía del reintegro de la deuda que Deudores Impenitentes, S.L. mantiene con Legítimos Acreedores, S.A.

**Otorga**

*Primero*

Que D. Félix Fiador Garante, perfectamente enterado del débito que tiene Deudores Impenitentes, S.L. con Legítimos Acreedores, S.A., hace constar que afianza y garantiza de forma personal y solidaria, con renuncia expresa a los beneficios de orden, división y excusión a Deudores Impenitentes, S.L., garantizando el cumplimiento del pago de la obligación dineraria contraída por Deudores Impenitentes, S.L. por la totalidad de la cuantía adeudada de treinta mil euros (30.000 euros).

*Segundo*

Que si Deudores Impenitentes, S.L. no realiza el pago de la deuda el 28 de noviembre de 2012 a Legítimos Acreedores, S.A., don Félix Fiador Garante responderá ante el acreedor a primera solicitud de la cantidad de treinta mil euros (30.000 euros) o del importe que reste por pagar del débito.

*Tercero*

Que D. Félix Fiador Garante, como fiador, sólo responderá solidariamente de la deuda antes consignada, sin asumir ninguna responsabilidad por las nuevas deudas que por suministros ulteriores de material pueda contraer Deudores Impenitentes, S.L.

*Cuarto*

Que llegado el vencimiento de la obligación de pago y dicha deuda no fuera satisfecha por Deudores Impenitentes, S.L., don Félix Fiador Garante lo hará en un solo acto y dentro de los diez días siguientes a que le fuera comunicado el impago de la deuda por parte de Legítimos Acreedores, S.A., comunicación que le será efectuada mediante burofax o telegrama.

*Quinto*

La presente fianza solidaria tendrá vigencia hasta el 28 de enero de 2013 y será ejecutable durante toda la vigencia de la misma.

*Sexto*

D. Félix Fiador Garante, con renuncia expresa de su fuero propio si lo tuviere, se somete expresamente a los Juzgados y Tribunales de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para la resolución litigiosa de cualquier cuestión dimanante del presente contrato de afianzamiento mercantil.

Y para que conste, firma por triplicado en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Fdo. D. Félix Fiador Garante